European Family Support Network

Recursos Prácticos

2022

FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Parentalidad digital

María José Rodrigo, María Ángeles Balsells, Enrique Bernardino, María Ángeles Espinosa, Victoria Hidalgo, María Luisa Maiquez, Juan Carlos Martín, Raquel Amaya Martínez y Ana Pizarro Carmona

EurofamNet es una red paneuropea de apoyo a la familia financiada actualmente como una acción COST por la Asociación COST cuyo objetivo es informar sobre políticas y prácticas familiares con el fin último de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el bienestar de las familias. EurofamNet cuenta con grupos de trabajo nacionales y miembros del grupo español han desarrollado este trabajo que ha sido promovido por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Familias en Positivo, plataforma online fundada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España.

Para más información visita: https://familiasenpositivo.org/; http://www.femp.es/; https://eurofamnet.eu/

Alfabetización digital: un "deber" de la parentalidad positiva

El uso de las **tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** ha sufrido un aumento exponencial sobre todo en la última década. Su uso generalizado para cualquier tarea o actividad en la sociedad digital hace que toda la población, incluso las personas mayores, tengan que estar actualizadas para poder adaptarse y responder adecuadamente a las demandas sociales actuales. Asimismo, se ha acuñado el concepto de "huérfanos digitales" para referirse al caso de los niños y niñas de cualquier edad que han tenido que aprender a desenvolverse por sí mismos en el uso de las TIC, ya que sus figuras parentales apenas han podido servirles de modelo y guía. En este sentido, no se trata de una brecha generacional motivada por la falta de acceso a los equipos que permiten su uso, sino que suele ser debida a la falta de competencias digitales por parte de las figuras parentales que permiten el manejo óptimo de las TIC durante la realización de tareas de sus hijos e hijas. Esta área de aprendizaje, denominada alfabetización digital, debe cubrirse y formar parte de las competencias parentales, dado al papel relevante que tienen las TIC en la dinámica familiar y la necesidad de su regulación desde un uso responsable de cara a un buen desarrollo de los hijos e hijas. Asimismo, la **alfabetización digital** debe cubrir las necesidades de funcionamiento en la era digital para las personas mayores que viven solas o acompañadas por la familia. La alfabetización digital también debe dirigirse a los niños, niñas y adolescentes. Aunque en los contextos escolares se cubre la alfabetización digital, en parte, sobre todo como soporte al aprendizaje de las materias, y se fomentan aspectos como la autonomía, curiosidad o responsabilidad, es crucial proporcionar una continuidad de ese aprendizaje en el ámbito de la familia por diversos motivos. Hoy en día no se concibe el escenario familiar sin ningún tipo de dispositivos tecnológicos, de modo que su uso regulado, constructivo y sin riesgo se ha constituido en una nueva área de socialización en la educación de los hijos e hijas.

Funded by the European Union

European Family Support Network (EurofamNet) © 2022

© This document is based upon work from COST Action CA18123 The European Family Support Network, supported by COST (European Cooperation in Science and Technology).

¿Cómo afectan las TIC a nuestra vida cotidiana?

La transferencia del uso de las TIC a la familia o al ámbito social lleva consigo otros propósitos además de los objetivos relacionados con el aprendizaje. Así, por ejemplo, el ocio familiar ha cambiado, de modo que, aunque se sigue yendo al parque, a pasear en bici o jugar a juegos de mesa, el escaso tiempo libre disponible y las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria que hemos atravesado, ha hecho de las pantallas un recurso lúdico compartido entre figuras parentales e hijos e hijas al visionar juntos series o programas ofrecidos por alguna plataforma digital de contenidos, o al jugar a videojuegos de distinta índole. También ha surgido la necesidad de regular su uso predominante en las actividades cotidianas para evitar que sea fuente de sedentarismo y malos hábitos durante las comidas, o su presencia constante como distractor en los deberes escolares en la primera y segunda infancia. En la adolescencia el uso abusivo de las TIC ha puesto de relieve la importancia de preservar la privacidad, proteger la identidad digital y promover un manejo adecuado de las redes sociales. Otro aspecto de las dinámicas de funcionamiento familiar que ha cambiado son las relaciones y los formatos de comunicación. Tradicionalmente, las conversaciones se realizaban en un espacio y tiempo simultáneo concreto para compartir información, discutir diversos temas o coordinarse en diferentes aspectos. Sin embargo, la comunicación presencial sincrónica está siendo sustituida, o al menos complementada, por otro formato más asincrónico a través de mensajería instantánea, plataformas digitales o las redes sociales.

¿Qué puedo hacer como madre o padre?

Recientemente se ha acuñado el concepto de "**Parentalidad Digital"** distinguiendo dos facetas en el ejercicio de la tarea parental en el escenario digital:

(a) el uso de recursos digitales para el fomento y aprendizaje de la parentalidad positiva (intercambiar información con otros padres, manejar contenidos educativos y juegos online, seguir programas estructurados online de competencias parentales, entre otros)
(b) analizar y regular el uso de pantallas en los hijos e hijas para promover su uso constructivo y evitar los riesgos.

Para fomentar ambas facetas se hace imprescindible mejorar la alfabetización digital en las figuras parentales cualquiera que sea su edad, nivel educativo y hábitat, lo cual está lejos de conseguirse. Pero también es necesario un control externo que vigile o evalúe la calidad de los recursos en cuanto a su contenido y la ética mostrada en los mismos por parte de los propios responsables. Por ese motivo, el fomento de la parentalidad positiva en espacios digitales, así como la adaptación sostenible y efectiva de los sistemas de educación y formación a la era digital, son objetivos prioritarios en las políticas europeas de promoción del desarrollo educativo de los ciudadanos en la sociedad digital, tanto en entornos informales como formales de aprendizaje. En abril de 2022, el Parlamento Europeo y los Estados miembros de la Unión Europea aprobaron la Ley de Servicios Digitales (LSD), en la que se recoge una serie de medidas con el objeto de proporcionar una regulación digital, frenar el contenido ilícito y brindar una mejor protección a los usuarios de Internet y a sus derechos fundamentales. La premisa de la que se ha partido para la elaboración y aprobación de la LSD es que lo que sea ilegal "offline", será ilegal "online".

© This document is based upon work from COST Action CA18123 The European Family Support Network, supported by COST (European Cooperation in Science and Technology).

La fundamentación de esta Ley viene dada, entre otros aspectos, por la evidencia abrumadora del uso de pantallas en los hogares. En la primera infancia, el uso de las TIC está muy condicionado a lo que las figuras parentales ofrecen. Desde muy pequeños comienzan a tener contacto con las pantallas, a tener conversaciones simples por el móvil (incluso figuradas), a tocar o interactuar con imágenes o fotos de las tabletas o a jugar con juegos educativos simples. Más adelante, las pantallas comienzan a formar parte de la vida cotidiana de niños y niñas empleando los dispositivos digitales de forma autónoma con fines lúdicos o de aprendizaje. En la infancia media, la curiosidad y exploración con las TIC marca el uso que se hace de las mismas y aunque la finalidad es compartida con los tramos de edad anteriores, se añade el componente de la socialización con los iguales, a través de actividades en línea y mensajería instantánea. Del mismo modo comienzan a despertar interés ciertos contenidos y actividades dirigidas a adultos.

- **¿Debemos prohibir el uso de las TIC a los niños, niñas y adolescentes?**

 En la adolescencia, el uso de pantallas se convierte en una necesidad más que en una opción. Entran en juego una serie de necesidades propias de esta etapa evolutiva como son la búsqueda de identidad, el control del torbellino de emociones que experimentan, la autonomía e independencia, la búsqueda de aceptación de los iguales o la exploración de riesgos. Según el estudio realizado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud (FAD) y Fundación MAPFRE, las actividades que se realizan con mayor frecuencia en Internet están relacionadas, por un lado, con la diversión y el disfrute (buscar, escuchar y/o descargar música) y, por otro lado, con la búsqueda de información y documentación (por estudios, trabajo, in¬formación y formación general). En un segundo nivel se sitúan el visionado de diversas páginas y la búsqueda de información relacionada con el ocio y tiempo libre, como la búsqueda de eventos. Asimismo, también emplean las TIC para comunicarse de manera online y jugar en línea a videojuegos y similares. Otras actividades que se realizan son mirar información de otras personas, subir fotos o vídeos, seguir blogs o webs, compartir o reenviar información o novedades con otras personas. Además, muchos adolescentes y jóvenes son usuarios del "Internet de las cosas" haciendo uso de aparatos interconectados para la monitorización de actividades o gestión del hogar, participan en páginas para compartir archivos, comparten o reenvían información de otras personas, participan activamente en foros o apuestan de manera online. Con menos frecuencia, crean contenidos propios y mantienen su propia web o blog.

 Aunque el uso de las TIC en las diversas etapas evolutivas puede ser muy positivo, un uso muy temprano también conlleva una serie de riesgos, siendo las actuaciones educativas por parte de las figuras parentales cruciales para evitarlos. La supervisión digital debe practicarse desde el enfoque de la parentalidad positiva, lo que conlleva incorporar las competencias en materia de parentalidad digital tanto al contexto sociotecnológico que rodea a las figuras parentales y de sus hijos e hijas, como a sus necesidades particulares en este ámbito, con el objetivo de influir en el desarrollo positivo de la infancia y adolescencia. Las figuras parentales, por tanto, deben considerar y asumir las oportunidades que conllevan los espacios digitales (inmediatez, comunicación a distancia, participación, conectividad…) sin dejar de lado o menospreciar las múltiples ventajas, beneficios y cualidades propias del ejercicio de la parentalidad positiva en los espacios familiares presenciales (calidez, contacto físico, comunicación, experiencias reales, establecimiento de normas y límites, etc.).

© This document is based upon work from COST Action CA18123 The European Family Support Network, supported by COST (European Cooperation in Science and Technology).

¿Cómo aplicar la parentalidad positiva al uso de las TIC?

Para poder llevar a cabo la aplicación del enfoque de parentalidad positiva al ejercicio de las competencias parentales en el mundo digital, Vaquero (2020) propone tres principios (las 3P) desde los que se debe articular esta fusión: Presencialidad, Progresividad y Permisibilidad.

- **Pesencialidad.** Este principio hace alusión al hecho de ser y de estar presentes donde y cuando los hijos e hijas estén en contacto con las pantallas, ya sea en espacios físicos o virtuales. Mensajes a través de canales de comunicación como el chat o la videoconferencia, mensajes de afecto a través del teléfono móvil como "¿Qué tal el cole?" son ejemplos de comunicación vinculada con la acción parental digital. Se debe tener una actitud abierta y proactiva hacia las pantallas, apoyando su uso mediante un acompañamiento progresivo ajustado a las edades de los hijos e hijas y a las dinámicas que se generan en los espacios virtuales donde éstos se encuentran. Conocer, estar y participar en estos entornos virtuales posibilita tener más argumentos, más medios y más herramientas como padres y madres para diversificar las oportunidades de aprendizaje y para gestionar un uso adecuado y proporcional a las necesidades de cada uno y de acuerdo con el contexto tecnológico presente.

- **Progresividad.** El principio de progresividad de acceso y uso conlleva la inclusión de unas pautas basadas en la proporcionalidad progresiva a las características de las necesidades de la edad y el contexto educativo, social y familiar de los niños, niñas y adolescentes, desechando las "recetas universales". Por tanto, la gestión de pantallas en el ámbito familiar debe contemplar la idiosincrasia de cada niño o niña. Su uso gradual dependiendo de las características del niño, niña o adolescente se refiere tanto al tiempo como a la progresiva inclusión de su uso en otros contextos, como por ejemplo pasar de su uso en el contexto familiar a la participación individual o grupal en entornos virtuales de aprendizaje a través de diferentes dispositivos en los centros educativos.

- **Permisibilidad.** A diferencia de la permisividad (tolerancia excesiva), el principio de permisibilidad se refiere al hecho necesario de su regulación mediante el establecimiento de pautas, normas o límites en torno al uso de pantallas. Se basa principalmente en delimitar, negociar y consensuar directrices o reglas que regulen la relación, actitudes o conductas con las tecnologías. Partiendo de una regulación externa en la etapa de cero a tres años, dichas normas deben ir siendo acordadas entre todos los miembros de la familia, explorando las opiniones de los hijos e hijas y escuchándolos para hacerles partícipes con el objetivo de que respeten las normas adquiriendo compromisos. Desde la perspectiva de la parentalidad positiva, el respeto a estas normas a su vez debe basarse en el amor mutuo, la confianza y el reconocimiento de que padres, madres, hijos e hijas tienen tanto derechos como responsabilidades. En cuanto a las pautas que regulan el uso de las tecnologías dentro del hogar, es importante que sean pocas, concisas y claras, proporcionales a las responsabilidades y ajustadas a las necesidades de cada miembro de la familia, consensuadas y respetadas. Las normas no son permanentes en el tiempo, y siguiendo la premisa de que deben adaptarse a las características de los hijos e hijas y a los contextos donde están inmersos, resulta necesario su seguimiento, la supervisión y evaluación de su idoneidad de forma periódica. Todo ello debe completarse con una gran sensibilidad hacia la calidad de los principios éticos y contenidos de los recursos web para evitar estar expuestos a abusos como consumidores, así como a valores y actitudes que afecten al desarrollo y bienestar de la infancia y adolescencia.

© This document is based upon work from COST Action CA18123 The European Family Support Network, supported by COST (European Cooperation in Science and Technology).

Recursos adicionales

- **Página web "Pantallas amigas":** https://www.pantallasamigas.net/

- **Monográfico sobre buenas prácticas de parentalidad positiva en el mundo digital:** Vaquero, E., Balsells, M.A., Fernández, L., Fuentes–Peláez, N., y Mateos, A. (2020). *El ejercicio de la parentalidad positiva en un mundo digital. Presencialidad, progresividad y pautas.* http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/177959/1/buenas-practicas-ejercicio-parentalidad-positiva-mundo-digital.pdf

- **Artículo de investigación:** Vaquero, E. (2020). Digital parenting. *Studium educationis, 3*, 203–214. http://doi.org/10.7346/SE-032020-14

- **Artículo de investigación:** Arranz-Freijo, E.B., García-García, L., Acha-Morcillo, J., Barreto-Zarza, F.B., Etxaniz-Aranzeta, A., Olabarrieta-Artetxe, F., y Roncallo-Andrade, P. (2021). Bebés y pantallas digitales: una propuesta educativa audiovisual desde la parentalidad positiva. *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa, 77,* 187–201.

- **Artículo de investigación:** Suárez–Perdomo, A., Byrne, S., y Rodrigo, M.J. (2018). Evaluación de la calidad ética y del contenido de los recursos online para padres. *Comunicar, 26,* 19–28. https://doi.org/10.3916/C54-2018-02

Más información

María José Rodrigo: mjrodri@ull.es

https://familiasenpositivo.org/

http://www.femp.es/

https://eurofamnet.eu/contact

https://www.facebook.com/Eurofamnet/

@eurofamnet

Cualquier cita de este documento debe utilizar la siguiente referencia:

Rodrigo, M.J., Balsells, M.A., Bernardino, E., Espinosa, M.A., Hidalgo, V., Maiquez, M.L., Martín, J.C., Martínez, R.A., y Pizarro-Carmona, A. (2022). *Parentalidad Digital*. [Recurso Práctico]. EurofamNet.

cost EUROPEAN COOPERATION IN SCIENCE & TECHNOLOGY

Funded by the European Union

European Family Support Network (EurofamNet) © 2022

© This document is based upon work from COST Action CA18123 The European Family Support Network, supported by COST (European Cooperation in Science and Technology).